



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
OAM 044/18

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 044/18

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Maribel R. Mármol Cazas, Directora del Instituto Chuquisaqueño de Oncología (I.C.O.), mediante nota CDH3-10 de 09 de agosto de 2018, solicita al H. Concejo Municipal de Sucre, la declaratoria como "Huéspedes Gratos" a todos los eminentes profesionales que participarán del **II Congreso Internacional de Oncología "Avances en Oncología"**, evento a desarrollarse en la ciudad de Sucre del 25 al 27 de octubre de 2018, a realizarse en el Paraninfo de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

Que, conforme al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el inciso d) del artículo 4 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, aprobado con la Ordenanza Municipal Nº 33/2003, faculta al H. Concejo Municipal de Sucre, otorgar honores a iniciativa de entidades representativas de la ciudad, tales como cívicas, científicas, culturales, educativas y deportivas mediante la aprobación de una Ordenanza Municipal.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad, como capital de la República de Bolivia, hoy Estado Plurinacional de Bolivia, muestre su tradicional hospitalidad y brinde una cordial bienvenida a tan meritorios y dignos visitantes.

Que, eminentes profesionales procedentes de Barcelona-España, nos honran con su presencia como expositores en el **II Congreso Internacional de Oncología "Avances en Oncología"**, quienes capacitaran a médicos y personal de enfermería en nuestra ciudad.

Que, nuestros ilustres visitantes, cuentan con suficientes méritos académicos y científicos para ser distinguidos por el H. Concejo Municipal de Sucre, conforme se enuncia a continuación:

1. **Dra. Montserrat Muñoz (Ph.D.)**.- Oncóloga médica especialista en cáncer de mama del Hospital Clínic de Barcelona España, forma parte del Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama (GEICAM), entre sus últimos estudios se encuentra los nuevos beneficios de los fármacos antidiaria para tratar el cáncer de mama.
2. **Dr. Eduard María Targarona Soler (Ph.D.)**.- Es Presidente de la Asociación Española de Cirujanos (AEC), licenciado en Medicina y Cirugía, graduado en la Universidad de Barcelona con especialidad en Cirugía General del Aparato Digestivo, cuenta con más de 15 años de experiencia. Asimismo es Coordinador médico del Servicio de Cirugía de la Obesidad del Centro Médico Quirúrgico ServiDigest de Barcelona, ha participado de cursos y congresos nacionales e internacionales más relevantes de Cirugía Bariátrica.
3. **Dra. Sonia Uriona. (Ph.D.)**.- Médico especialista en Epidemiología, Jefe de Servicio de Epidemiología del Hospital Valle de Hebrón de Barcelona, actualmente es profesor asociado, ha participado de cursos y congresos nacionales e internacionales más relevantes en epidemiología, asimismo ha realizado investigaciones y publicaciones tanto a nivel nacional como internacional.
4. **Dr. Santiago Albiol Rodríguez (Ph.D.)**.- Oncólogo médico culminó sus estudios en Hospital de Clínic de Barcelona, actualmente es Coordinador del Servicio de Oncología Clínica del Hospital de Meritxell, ha participado de cursos y congresos nacionales e internacionales más relevantes en oncología médica, realizo investigaciones y publicaciones tanto a nivel nacional como internacional en temas de oncología.
5. **Dra. Janet Elizabeth Tomezsko (Ph.D.)**.- Es médico Obstetra-Ginecóloga en Skokie, Illinois Hospital, afiliada con NorthShore University Health-Evanston Hospital, recibió su título de médico de la Universidad de Drexel, ejerciendo su carrera durante más de 20 años, resaltar que es una de los 108 doctores en NorthShore University Health-Evanston Hospital, que se especializa en Obstetricia y Ginecología, actualmente es médica de la FUNDACION PUENTE DE SOLIDARIDAD.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
OAM 044/18

- Dra. Meredith Garrett (Ph.D.)**.- Es cirujana en Bethesda Maryland, Afiliada con Sibley Memorial Hospital, recibió su título de médico de la Facultad de medicina de la Universidad de Vanderbilt de EE.UU, ejerciendo su profesión durante más de 20 años, es una de los 18 médicos del Hospital Sibley Memorial que se especializan en Cirugía Oncológica; actualmente es MEDICO DE LA FUNDACION PUENTE DE SOLIDARIDAD.
- Lic. Gabriela Serrato**.- **Magister en enfermería**, ejerce su profesión en Ann and Robert H. Lurie Childrens Hospital, de Chicago Illinois Valley Community Hospital, actualmente es funcionaria de la FUNDACION PUENTE DE SOLIDARIDAD.

Que, en cumplimiento del Reglamento, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, que en su artículo 20, dispone: El título de **"HUESPED GRATO"**: **será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesario distinguirlos**".

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 027/14 (Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre), en su artículo 6, establece atribuciones del Concejo Municipal, y en su inciso b) manifiesta que el ente deliberante puede: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTICULO 1º.- De conformidad al artículo 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIERASE el TITULO de "HUESPED GRATO DE LA CIUDAD DE SUCRE"** a los eminentes profesionales:

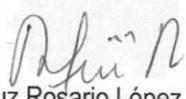
- Ph.D. Dra. Montserrat Muñoz.
- Ph.D. Dr. Eduard María Targarona Soler.
- Ph.D. Dra. Sonia Uriona.
- Ph.D. Dr. Santiago Albiol Rodríguez.
- Ph.D. Dra. Janet Elizabeth Tomezsko.
- Ph.D. Dra. Meredith Garrett.
- Lic. Gabriela Serrato.

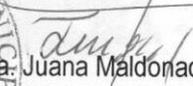
ARTICULO 2º.- La entrega de títulos y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial, con las formalidades de estilo, el día viernes 26 de octubre de 2018 a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTICULO 3º.- Se instruye a la unidad de Comunicación del Legislativo Municipal, comunicar a los interesados de la presente distinción, además de coordinar con la unidad de Comunicación del Ejecutivo Municipal el desarrollo de acto de distinción conforme a reglas de protocolo internacional.

ARTICULO 4º El señor Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en el Salón Azul del H. Concejo Municipal a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho años.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los ... días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho.


Ing. Ph.D. Iván Jorge Arciénega Collazos
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE